



2021 - 2024

## ACTA NÚMERO 6 SEIS.

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL  
VEINTIUNO.-----

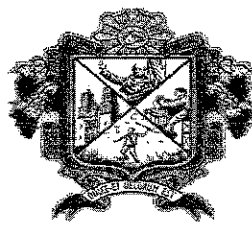
"PRESIDENCIA DEL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,  
PRESIDENTE MUNICIPAL".-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 11:00 once horas, del día 26 veintiséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN; REGIDORES: LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA, LIC. DANIEL REVELES IBARRA, C. HERMELINDA TORRES SOTELO, C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES, LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ, LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO, TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES RODRÍGUEZ, LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO,** y el suscrito Secretario del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. José David García Vázquez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del Día: -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 05 DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021.**
4. **ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO-SEPTIEMBRE 2021.**
5. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A PROPUESTA PARA CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE**

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large scribble at the top, a circle with a cross, an arrow, and several long, sweeping strokes.

Hts



2021 - 2024

**CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**

6. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A PROPUESTA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**
7. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A PROPUESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**
8. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**
9. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DEL GABINETE MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**
10. **PRESENTACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
11. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A PAGO DE GASTOS MÉDICOS A EMPLEADOS MUNICIPALES, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
12. **LECTURA DEL OFICIO NO. 425, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**
13. **ASUNTOS GENERALES.**
14. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Alma Angelina



2021 - 2024

Cleopatra Madrigal Calderón; Regidores: Lic. José Francisco González Rodríguez, en este momento el Secretario del Ayuntamiento, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que la Regidora, Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, envió escrito para justificar su inasistencia a la presente sesión, mismo que se agrega al apéndice de la presente acta; Lic. José Adolfo Campos Mata, Lic. Daniel Reveles Ibarra, C. Hermelinda Torres Sotelo, C. Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez, Lic. Angélica Ortiz Castro, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo; y en virtud de que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.- - - - -

**II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

En este momento el Secretario del Ayuntamiento, solicita que antes que sea aprobado el Orden del día, referente al punto Número 3, correspondiente a: Lectura y aprobación en su caso del Acta 05 de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de noviembre del 2021, sea movido y recorrido, al final de esta orden del día, para efecto de aprovechar que están aquí las personas que van a conformar los consejos y poderle dar lectura al final, quedando en el punto No. 12.- - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

**Asunto 1.** Modificación al acuerdo de Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 2021, referente a la convocatoria para nombrar al Testigo Social.

En uso de la voz el Regidor Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

**Asunto 2.** Relativo a tema ecológico ambiental

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, solicita sea incluido en asuntos generales 4 cuatro puntos relativos a:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including initials 'HTS' at the bottom.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

**Asunto 3.** Relativo a aprobación de convocatoria para elección del Comité Municipal Ciudadano, relacionado con el nombramiento del Contralor Municipal.

**Asunto 4.** Solicitud de informe

**Asunto 5.** Relativo al Juzgado Administrativo Municipal

**Asunto 6.** Referente a respuestas de información solicitada, que se nos han hecho llegar por parte de funcionarios municipales.

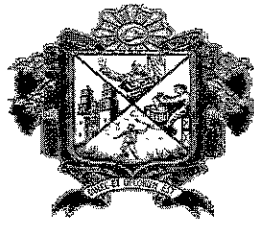
En uso de la voz la Regidora C. Hermelinda Torres Sotelo, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

**Asunto 7.** Tema de la Clínica de Hemodiálisis

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, referente al punto Número 3, correspondiente a: Lectura y aprobación en su caso del Acta 05 de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de noviembre del 2021, para que sea recorrido hasta el punto No. 12 de la presente orden del día, así como con la adición a los asuntos generales, quedando de la siguiente manera:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO-SEPTIEMBRE 2021.**
- 4. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A PROPUESTA PARA CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**
- 5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A PROPUESTA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**

HHS



2021 - 2024

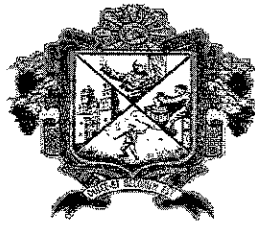
6. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A PROPUESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**
7. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**
8. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DEL GABINETE MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**
9. **PRESENTACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
10. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A PAGO DE GASTOS MÉDICOS A EMPLEADOS MUNICIPALES, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
11. **LECTURA DEL OFICIO NO. 425, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**
12. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 05 DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021.**
13. **ASUNTOS GENERALES.**
14. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.- - - - -

3. **ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO-SEPTIEMBRE 2021.**

En uso de la voz la Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Encargada del Despacho de la Contraloría Municipal, hace entrega del Dieciochoavo

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble at the top, a signature, and the initials 'H+S' at the bottom.



2021 - 2024

Informe Bimestral de Actividades del Contraloría Municipal, correspondiente al Bimestre Agosto - Septiembre 2021.- - - - -

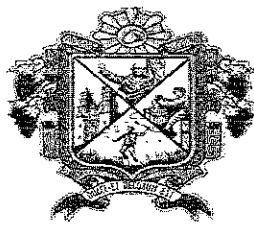
En este Momento, el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, hace entrega del Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis.- - - - -

**4. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A, PROPUESTA PARA CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**

En uso de la voz el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a dar lectura al dictamen señalando.- - -

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: antes que nada comentar que me parece bien que se haya tomado en cuenta la propuesta de que ya se conformaran estos Consejos, de manera concreta, hoy se ve la participación de algunos ciudadanos y funcionarios, para la conformación de diversos consejos relacionados con el tema de la seguridad pública, ciertamente fue algo que propuse en sesiones anteriores, y yo celebro que se haya tomado en cuenta la propuesta, y que se estén proponiendo la conformación de ellos, sin embargo, quiero comentar, que las formas deben reconsiderarse un poco, porque la manera en que se está proponiendo la conformación de estos, es a través de un dictamen que formula el Presidente Municipal, y en opinión de su servidor, no es facultad del Presidente Municipal, formular dictámenes, en concreto ese acto jurídico que se llama dictamen, es propio de las Comisiones del Ayuntamiento, no estoy diciendo que no sea facultad del Presidente presentar propuestas, obviamente lo pudo haber hecho a través de una propuesta, pero no señalándole como nombre dictamen, porque realmente si nos damos cuenta en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal, establece que las Comisiones del Ayuntamiento, existen precisamente para dictaminar los asuntos o problemáticas que sean planteados al Órgano de Gobierno que es el Ayuntamiento, y serán ellas quienes formulen dictámenes, mismos que se realizan de forma similar a los del Congreso del Estado, éste es un órgano legislativo, y nosotros ejercemos tanto funciones de gobierno,

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble, a checkmark, and the initials 'HTS' at the bottom.

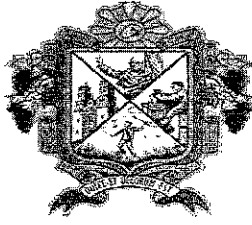


2021 - 2024

como legislativas, en este caso concretamente reglamentarias, la estructura o el diseño legal de los dictámenes en la Ley Orgánica Municipal, pues se refiere precisamente a una atribución que se otorga a las comisiones, porque se entiende que las comisiones están conformadas por diferentes Regidores y la Síndico, que tienen diversidad de profesiones, de oficios y que conocen diferentes temas, y que además se pueden auxiliar de las dependencias municipales, para tener el conocimiento profundo de los temas, y en su caso emitir el correspondiente dictamen, por eso considero, que la forma de dictamen en sí, no es la adecuada, sin embargo, no descarto que si sea una facultad del Presidente, proponer diferentes temas, a manera de propuestas a este Cuerpo Colegiado, así mismo, quiero destacar que de acuerdo al Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, establece en su artículo 5, como se debe integrar este consejo, y dentro del mismo reglamento establece que por cada integrante se nombrará un suplente, sin embargo, de manera concreta por lo que hace a los funcionarios municipales o integrantes del Ayuntamiento, que establece el reglamento deben formar parte, no existe una norma o una ley que diga quién será el suplente, yo considero, por lo que hace a mi persona, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se está estableciendo como suplente, en la propuesta al Lic. Irving Gerardo Órnelas Rodríguez, yo desconozco en que se basa la propuesta, yo creo que ahí lo más correcto hubiera sido se nos consultara por vía oficio, o en lo económico, para ver a quien proponíamos como suplentes, que seguramente sería alguien de la Comisión de Seguridad, pero no necesariamente el Secretario, por otra parte en el reglamento se establece que el presidente del consejo, que en automático es el Presidente Municipal, porque así está establecido, debe instrumentar un proceso de invitación a la Sociedad Civil, para que sea la Sociedad Civil, quien formule las propuestas de los consejeros ciudadanos que se integran al consejo, de manera concreta el artículo 5 fracción IV, del Reglamento que mencione, refiere que los 10 consejeros ciudadanos podrán ser de diferentes sectores de la sociedad, entre otros el sector de vecinos, empresarios, comerciantes, padres de familia organizados en mesas directivas o asociaciones de profesionistas organizados y colegios, y de representantes de instituciones educativas, ahí me queda la duda, y

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top, a scribble, and the initials 'HTS' at the bottom.

HTS



2021 - 2024

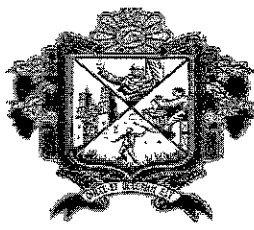
esta intervención quisiera que sirviera también para preguntar al Presidente, ¿Que nos pudiera comentar de qué manera se llevó a cabo el proceso de invitación a la sociedad civil, para que la sociedad civil le haya hecho llegar las propuestas que ahora están presentándose a este Cabildo, para que se integren como ciudadanos consejeros, los 10 que él esta nombrando en esta propuesta?, ojalá que nos pudieras compartir Presidente, cual fue el proceso de invitación social que se hizo, si se cuenta con un expediente relativo, en el que se haya constatado que las personas reúnen los requisitos, lamentablemente el reglamento no señala que puedan ser personas en lo general, sino que tienen que tener ciertos requisitos básicos, de entrada que sean propuestos por algún sector de la sociedad, en segundo término que resida en la localidad, el tercer término que cuenten con reconocida reputación y honorabilidad, así como manifiesto interés en participar en la resolución de la problemática que representa la seguridad pública en el Municipio, ojalá que nos pudieran comentar si se cuenta con un expediente, de cada persona, en la que se haya establecido que reúnen estos requisitos, y para empezar que se haya consultado a la sociedad, porque yo no me enteré que se haya hecho alguna convocatoria, para otros temas como lo es el caso del testigo social que se debe integrar al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, si se emitió una convocatoria por parte del Ayuntamiento, de hecho el día de hoy la vamos a modificar, pero en concreto para este consejo, yo desconozco ¿si se hizo alguna convocatoria?, ¿se hizo por invitación directa, vía oficio?, ojalá que nos pudieras comentar Presidente.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta; efectivamente se hizo un análisis de los perfiles, son perfiles sociales con honorabilidad que participan en los diferentes rubros, y la invitación se les hizo de manera personalizada Regidor.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: en el mismo sentido, el reglamento marca el requisito, que deben de ser propuestos por algún sector de la sociedad, no sé si se les hizo la invitación directa, pero los propuso algún sector de la sociedad o fueron propuestos por usted.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble, a signature, and the initials 'Hts' at the bottom.





2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Adrian Hernández Alejandri manifiesta: Si tú los ves, cada uno son personas representativas de cada sector.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: ¿nos pudiera informar de que sector los propusieron?-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: está el sector campesino, el empresarial, la industria, y cada uno tiene un perfil específico, si gusta puede preguntarles Regidora a cada uno de ellos.-----

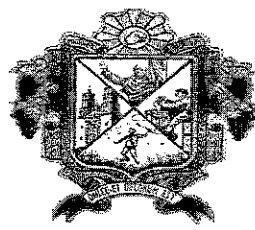
En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: ¿no los propusieron los sectores?-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: no, la invitación se hizo de manera personal y visualizando el perfil de cada uno en base a su representatividad.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: entiendo, nada más que el reglamento señala que deber ser propuestos por la sociedad.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: pues antes que nada Presidente agradezco, la atención a lo que te pregunto, y precisamente, atendiendo a tu propuesta, es lamentable, no dudo de la honorabilidad y la reputación de los ciudadanos que propones, mucho menos de los funcionarios que por ley o por reglamento están designados, sin embargo, lo que sí es lamentable, es que no estamos respetando las normas, en este caso rige un reglamento que es vigente, que esta publicado en el periódico oficial, que establece como uno de los requisitos, en el artículo 7, que me permito leer, para que quede clara constancia de que no es algo optativo, tampoco es que este a discreción del Presidente Municipal, el hacer una invitación personalizada, o bien el invitar a los sectores a que formulen las propuestas, artículo que es muy claro y dice que es una formalidad esencial que se debe cumplir y dice:

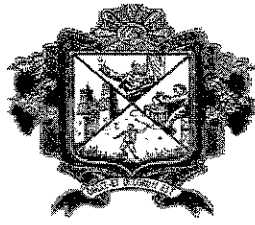
Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' at the top, a scribble, and initials 'H+S' at the bottom.



2021 - 2024

Artículo 7. El Presidente del Consejo deberá iniciar, desarrollar y concluir el proceso de invitación a la sociedad civil, para que esta proponga a aquellas personas que considere deberán integrarse al Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, y así ser propuestos por el Presidente del Consejo para su aprobación por la Mayoría Calificada del Ayuntamiento, como consejeros ciudadanos, candidaturas que deberán asumir y satisfacer los siguientes requisitos: Fracción I.- Ser propuestos por algún sector de la sociedad ya previsto en la fracción IV del artículo 5 precedente, Fracción II. Residir en la localidad; Fracción III. De Reconocida reputación y honorabilidad, así como manifiesto interés en participar en la resolución de la problemática que representa la seguridad pública en el Municipio, y bien quiero destacar concretamente el último renglón de este artículo dice: Candidaturas que deberán asumir y satisfacer los siguientes requisitos, o sea es una obligación, es forzoso, no es optativo, no es que lo podamos elegir a discreción, era obligatorio consultar a los sectores de la sociedad, que están establecidos en el artículo 5, fracción IV, dicho artículo establece que los sectores de la sociedad civil son entre otros los siguientes: el sector de vecinos, el sector de empresarios, el sector de comerciantes, el sector de padres de familia organizados en mesas directivas o asociaciones, el sector de profesionistas organizados en colegios, y el sector de representantes de instituciones educativas, obviamente este Consejo de Consulta y Participación Ciudadana, tiene una finalidad, las dependencias y los organismos que trabajan en el tema de la seguridad en el municipio, pues tengan enriquecimiento de parte de los sectores de la sociedad, para atender la problemática que representa la seguridad pública, entonces si en este caso el Presidente decidió por su voluntad hacer una invitación personalizada a los ciudadanos para que se integren al consejo, está claro que no se está tomando en cuenta a los sectores, quizás y seguramente pues así lo hizo el Presidente, procuró que las personas que propone, formen parte de esos sectores, pero una cosa es que formen parte, y otra cosa es que los sectores sean quienes los hayan propuesto, entonces si estamos obrando de manera incorrecta, al tratar de aprobar de esta manera este consejo, yo invito a que se respete la legalidad, ya lo he dicho, he insistido en diferentes sesiones, que nos rige como autoridades el principio de legalidad, es un principio básico, que está desde la Constitución General de la República, la Constitución Estatal, y pues es un principio que inspira a toda la legislación existente

H + s



2021 - 2024

y que regula a todo órgano de gobierno, el principio de legalidad nos dice que la autoridad puede hacer únicamente lo que la ley expresamente le faculta, y por lo contrario, todo ciudadano puede hacer todo aquello que desee hacer, siempre y cuando no esté expresamente prohibido por la Ley, en este caso, si el Presidente decidió hacer una invitación personalizada a los consejeros que propone se integren a este consejo, está claro que no se está cumpliendo con ese principio de legalidad, yo invito a que se tome en cuenta, en esta ocasión ya esta así, yo desde luego no puedo aprobar de esta manera el consejo, pero obviamente es aprobación de la mayoría calificada, si en esta mesa se vota por mayoría calificada, pues ya estará aprobado en sus términos, si no es así, que quede como experiencia y que procuremos ceñirnos en todo caso las normas que nos rigen.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: nada más hacer mención que Usted es el Presidente de la Comisión de Seguridad, y su comisión no ha sesionado en ningún momento, en este mes y fracción que tenemos de trabajo en la Administración, de hecho tampoco estuvo presente en la reunión que se le citó, con el Secretario de Seguridad Pública del Estado Álvaro, estuvo presente el Regidor Irving, y ahí nos sugirió la conformación de estos consejos a más tardar en el mes de noviembre, por lo que cuestione al Secretario del Ayuntamiento, si Usted había presentado alguna propuesta, quien me indicó que no, entonces mi labor como Presidente Municipal, es vigilar que esto se cumpla en tiempo y forma.-----

**ACUERDO:-** Una vez concluida la lectura del dictamen, se **ACORDO: ÚNICO.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; debe integrarse el Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Por consiguiente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se propone en los siguientes términos la integración del:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and the initials 'H + S' at the bottom.



2021 - 2024

**CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL.**

- I.** El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri;
- II.** Un Secretario Técnico, Licenciado José David García Vázquez, Secretario del Ayuntamiento. Suplente: Lic. Israel Granados González.
- III.** Consejeros Técnicos, quienes serán
- A) El Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; T.S.U. en S.P. Rafael Hernández Gutiérrez, Suplente: Lic. Germán Enrique González Araiza.
- B) El Director de Tránsito y Transporte; C. Miguel Azanza Pérez, Suplente: C. José Luis Lara Reyes.
- C) El Director de Protección Civil; Porf. Ernesto Ramírez García. Suplente: C. Carlos Beltrán Mata.
- D) El integrante del Ayuntamiento Presidente de la Comisión de Seguridad Pública; Lic. Daniel Reveles Ibarra. Suplente: Lic. Irving Gerardo Órnelas Rodríguez.
- E) El Coordinador de Fiscalización; Lic. Gerardo Marina Sandoval. Suplente: C. Georgina Marilú Pérez Robles.
- F) Un Juez Calificador; Lic. Alejandro Castañón Hernández. Suplente: Lic. Edgar Xavier Soto López
- G) El Director de Asuntos Jurídicos y Reglamentación; Licenciado Antonio Arredondo Aguilar. Suplente: Lic. Cecilia Guadalupe Concepción Madrigal Calderón.
- IV.** Mínimo de 10 Consejeros ciudadanos.
1. Ma. Irene Torres Palacios,
  2. Dulce María González Arévalo,
  3. Miguel Azanza Jiménez,
  4. Juan Gabriel González Álvarez,
  5. Juan Antonio Ibarra Fuentes,
  6. Rocío Castillo Valdez,
  7. Everardo Carmen Guerrero Rivas,
  8. Antonio De Anda Hernández,
  9. María de Jesús Overa Guerrero, y
  10. María Isabel González Estrada.

Se solicita por parte del Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a



2021 - 2024

someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, de la totalidad de los miembros del Ayuntamiento presentes, con 7 siete votos a favor y 4 votos en contra de los Regidores: Lic. Daniel Reveles Ibarra, C. Hermelinda Torres Sotelo, C. Fortino Alejandro Rodríguez Cruces y Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo.- - - - -

Acto continuo, se procede a asentar los votos en contra de la siguiente manera:

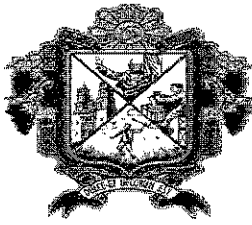
Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, manifiesta que su voto en contra es: mi negativa es porque no se llevó a cabo conforme al reglamento, yo hubiera preferido que se repusiera el proceso, pero ya voto la mayoría.- - - - -

C. Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: en el mismo sentido Presidente, no se siguió el protocolo establecido en los reglamentos, y hacer notorio que se requiere mayoría calificada, para la aprobación de estos consejos.- - - - -

C. Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: estoy igual, creo que si el Lic. Daniel no hubiere estado dentro de la comisión haciendo esta parte, pero si hay reglamentos que nos rigen y no se siguieron.- - - - -

Lic. Daniel Reveles Ibarra, manifiesta que su voto en contra obedece a: en primer lugar quiero resaltar que de acuerdo a la votación que se obtuvo no fue mayoría calificada del Ayuntamiento, para ilustrarlo me voy a permitir leerles el artículo que establece cuales son los tipos de mayoría para la votación de los acuerdos, y dice el artículo 72 de la Ley Orgánica Municipal, para los efectos de esta ley se entiende por mayoría calificada, el voto en el mismo sentido de las dos terceras partes de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, hasta ahí sigue haciendo una aclaración el artículo, en este caso la totalidad de los miembros del Ayuntamiento somos 12, entonces las dos terceras partes de esa totalidad son 8 votos, en este caso, todos vimos, les consta a todos, se está transmitiendo quizás en vivo por los medios, solamente votaron a favor 7 integrantes del Ayuntamiento, entonces no es la mayoría que establece el reglamento en su artículo 7, que ya les leí con antelación, que dice que deberá ser por aprobado por mayoría calificada del

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'E' at the top, a checkmark, a scribble, and the initials 'Hts' at the bottom.



2021 - 2024

Ayuntamiento, está muy clara la forma de votación, está muy claro como se voto, entonces yo considero que no está aprobado por este Ayuntamiento, por lo menos hasta este momento, este consejo, y bien aprovechando el momento, ya que se aludió a que no se ha sesionado en la Comisión de Seguridad, y que no surgió de esa Comisión una propuesta, para este consejo, quiero destacar que en ninguna ley, ni reglamento, se establece que la propuesta del consejo, deba surgir de la Comisión de Seguridad, entonces a la Comisión de Seguridad no se le ha turnado, no hemos recibido como comisión ninguna notificación de algún acuerdo de Ayuntamiento, no hemos recibido ninguna petición en este tema, entonces como comisión no lo hemos trabajado, porque no se ha presentado, y además no se atribución de la Comisión, formular una propuesta de este consejo, está claro que lo propone el Presidente, pero previa consulta con los sectores de la sociedad civil. - - - - -

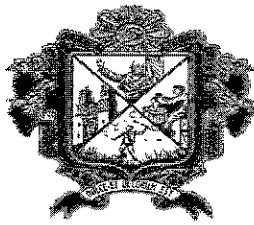
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, fracción III, 76 fracción VI, 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15 y 16 fracciones IV y XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 1, 2, 5 y 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

En uso de la voz la Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: pero no fue aprobado por mayoría calificada, la mayoría calificada es por las dos terceras partes del ayuntamiento, así está establecido en la ley. -

En uso de la voz el Regidor Lic. Irving Gerardo Órnelas Rodríguez manifiesta: el compañero Regidor Lic. Reveles, hace alusión en cuanto a la votación, para aprobación, indica que sea mayoría calificada, por lo que quiero señalar que al inicio de esta sesión, se aprobó el orden del día, la mesa colegiada que vamos a sesionar en esta ocasión, por tal motivo estamos sesionando, a través de un acuerdo colegiado, a favor los que estén votando, en contra los que este manifestando su negativa, en ese sentido entiendo que podemos y estamos posibilitados de votar, y de que se haga palpable la mayoría calificada, o en su caso la

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and the initials 'Hts' at the bottom.

Hts



2021 - 2024

descalificación de la misma, toda vez, que estamos en sesión de ayuntamiento.-----

En este momento el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que se declara un receso de 5 minutos, siendo las 12:15 horas.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que se reanuda la sesión, siendo las 12:20 horas.-----

En uso de la voz la Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: no se puede tomar protesta, porque no ha sido aprobado.-----

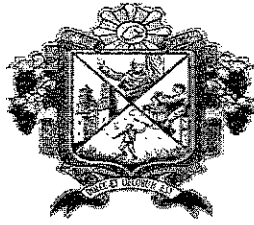
En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: aún y cuando no cumple con la mayoría requerida en el Reglamento y mandada por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, van a tomar protesta, les reiteraba yo desde la primera sesión que tuvimos, en la toma de protesta que nos hicieron, juramos respetar y hacer respetar las leyes, la Constitución Política Mexicana, la del Estado del Guanajuato, y las que de ella emanen, y claramente vemos, no sé si por necesidad, por desconocimiento, o por capricho, seguimos violentando estas leyes, se me hace una falta de respeto para el pleno del Ayuntamiento, hay varios abogados aquí dentro de este Ayuntamiento, y se me hace una falta de respeto, toda vez que no se está aprobando por la mayoría que claramente señala la ley.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: yo considero que si se tome protesta al Consejo, toda vez que no creo que sea una interpretación, hay quórum aquí desde que aprobamos la sesión, yo considero que si Presidente se les tome protesta al Consejo.-----

En uso de la voz la Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: la ley no puede ser interpretada a modo, ni a conveniencia, claramente la Ley Orgánica Municipal, marca como es la mayoría calificada, no puede ser interpretara a conveniencia, y no tenemos la facultad como Ayuntamiento, para modificar la Ley Orgánica Municipal, en este momento, si quieren modificarla, pues se tiene que hacer por escrito al

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and the initials 'Hts' at the bottom.

Hts



2021 - 2024

Congreso del Estado, entonces no podemos aprobar esto de ninguna manera.-----

En uso de la voz la Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: perdón, no se puede tomar protesta, si se toma protesta me retiro de la sesión.-----

En este momento, la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, abandona el recinto oficial, siendo las 12:43 horas.-----

**ACTO CONTINUO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A TOMAR LA PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTA CIUDAD.**

**¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE LES HA SIDO CONFERIDO?**

**A LO QUE LOS INTEGRANTES CONTESTAN:**

**SI PROTESTO.**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIRA:**

**SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, solicita al Pleno del Ayuntamiento un receso, siendo las 12:45 horas.-----

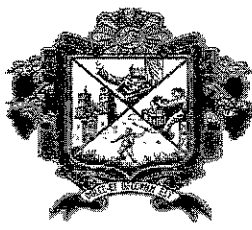
En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que se reanuda el receso siendo las 14:50 horas.-----

**5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' at the top, a scribble, and 'Hts' at the bottom.

Hts





2021 - 2024

**A, PROPUESTA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, solicita al Secretario del Ayuntamiento de lectura al dictamen señalando.- - - - -

En estos momentos el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, solicita se le autorice a dar lectura únicamente a la conformación de cómo quedará integrado dicho consejo, procediendo a someter a consideración del pleno la propuesta, resultando aprobada por UNANIMIDAD de votos de los presentes.- - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más para que se aclare que para el cumplimiento, se ponen 2 integrantes, por lo que hace a la dirección de policía, uno por parte de los elementos de policía, y otro por los elementos de tránsito, y la cuestión de los suplentes comentábamos que los titulares nombrados fueran quien los eligieran, por mi parte yo no tengo inconveniente, ya lo platique con la Regidora Hermelinda, y está de acuerdo en ser mi suplente, ahí no sé si lo dejemos como se señala aquí o sean los titulares los que los designen.- - - - -

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez manifiesta: les marcamos a los integrantes para preguntarles a quien iban a proponer como suplente, ellos fueron los que los proporcionaron los nombres.- - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más comentar, que el punto se aprobó para tomarles protesta, y que como ya se platicó con antelación, la toma de protesta se hará en la sesión de instalación que se tenga por parte del Consejo.- - - - -

**ACUERDO:-** Una vez concluida la lectura del dictamen, se **ACORDO: Único.** Por consiguiente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y 6 del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia y Unidad

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' at the top, a signature, a circled 'X', another signature, and the initials 'ATS' at the bottom.

ATS



2021 - 2024

de Asuntos Jurídicos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se propone en los siguientes términos la integración del:

**CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL,**

**I.** Un Presidente. Cuyo cargo recaerá en el Secretario de Seguridad Pública, T.SU. en S.P. **Rafael Hernández Gutiérrez.**

**II.** Un Secretario Ejecutivo. Cargo que será ocupado por el Director de Policía o por el Director de Tránsito y Vialidad, dependiendo de la corporación a la que se encuentre adscrito el elemento cuyo asunto se esté tratando, siendo los ciudadanos:

A) C. Williams López Sánchez, Director de Seguridad Pública; y

B) C. Miguel Azanza Pérez, Director de Tránsito y Transporte Municipal.

**III.** Un Secretario Técnico, Lic. Jorge Oswaldo Cruz Lemus.

**IV.** Los Vocales, que serán:

a) Lic. Daniel Reveles Ibarra y Lic. Irvin Gerardo Órnelas Rodríguez, en su carácter de Presidente y Secretario de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento;

Suplentes: Hermelinda Torres Sotelo y Lic. Alma Antelina Cleopatra Madrigal Calderón.

b) Ing. Lorena Adriana Soto Godínez. Encargada de Despacho de la Contraloría Municipal.

Suplente: C. Araceli Hernández Cervantes.

c) Mtro. Vicente de Jesús Esqueda Méndez, Procurador de los Derechos Humanos;

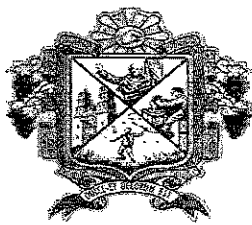
Suplente: Licenciada Ma. de la Luz Rodríguez Tierrasnegras, Subprocuradora de la Zona D, de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

d) **Ma. Irene Torres Palacios**; Un representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana;

Suplente: Everardo Carmen Guerrero Rivas.

e) Un integrante del personal operativo de la Dirección de Policía o de Tránsito y Vialidad, según la naturaleza de que se trate:

- Lic. Pablo Díaz Barajas,



2 0 2 1 - 2 0 2 4

Suplente: Suboficial Delfino Lucio Sánchez.

- C. José Luis Lara Reyes, Oficial de Tránsito.

Suplente: Rosa Vianney Olvera Bárcenas.

Haciéndoles saber que los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos y personales y sus titulares no recibirán retribuciones económicas por el desempeño de esas funciones.

Se solicita por parte del Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

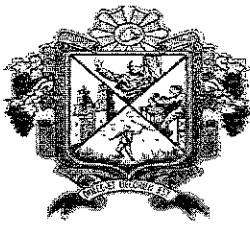
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 61, 62, 70, 72, 76, fracciones VI, 77, fracción XXVI, 128 fracciones IV y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 100, 101, 104 y 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100, 101, 102 y 104, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, 3, 6, del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia y Unidad de Asuntos Jurídicos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracciones IV y XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; Guanajuato.-----

**6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A, PROPUESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, solicita al Secretario del Ayuntamiento de lectura al dictamen señalando.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and 'H+S' at the bottom.

H+S



2021 - 2024

En estos momentos el Secretario del Ayuntamiento, solicita se le autorice dar lectura únicamente a la conformación de dicho consejo, procediendo a someter a consideración del pleno la propuesta, resultando aprobada por UNANIMIDAD de votos de los presentes.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más comentar, que el punto se aprobó para tomarles protesta, y que como ya se platicó con antelación, la toma de protesta se hará en la sesión de instalación que se tenga por parte del Consejo.-----

**ACUERDO:-** Por consiguiente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato y 24 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se propone en los siguientes términos la conformación del:

**CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE DOLORES  
HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL,  
GUANAJUATO.**

- I. Un **Presidente**. Que será el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri.
- II. Un **Secretario Ejecutivo**. Que será el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado José David García Vázquez.
- III. Un **Secretario Técnico**, que será el Titular de la Coordinación Municipal, Prof. Ernesto Ramírez García.
- IV. **Los Vocales**, siguientes:
  - a) Lic. Irving Gerardo Órnelas Rodríguez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos,
  - b) C. Hermelinda Torres Sotelo, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,
  - c) Lic. Daniel Reveles Ibarra, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito;
  - d) Lic. Michel Karyne Reyes Lucio; en su carácter de Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
  - e) C.P. Felipe de Jesús Rayas García, Presidente del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento,

HTS



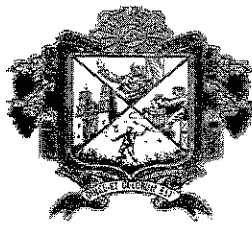
2021 - 2024

- f) Arq. José Adrian Escobedo Alcántara, en su carácter de Director de Infraestructura y Conectividad,
- g) Lic. Julio Francisco Bautista Romero, en su carácter de Director de Desarrollo Social y Humano,
- h) Ing. Alfredo Mancilla Montalvo, en su carácter de Director de Protección al Ambiente,
- i) C. Homar Octavio Rodríguez Pérez, Coordinador de Comunicación Social,
- j) El Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable,
- k) Ing. Rafael González Márquez, representante del Colegio de Ingenieros Civiles,
- l) Lic. Liliana Raposo Castro, en su carácter de Presidenta Local del Consejo de Cruz Roja,
- m) Cmte. y Jefe de Bomberos Voluntarios "Jesús Hernández", Adán Juárez Hernández, representante de grupos voluntarios;
- n) Por parte del Consejo Coordinador empresarial:
  - C. Virginia Barajas Monjaraz,
  - C. Guillermo Méndez Terán.
- o) Dr. Juan Guerrero Trejo, en su carácter de Titular de la Dirección del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Municipio;
- p) Dra. Brenda Guadalupe Cira Martínez, en su carácter de Titular de la Dirección del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en el Municipio; y
- q) Profra. Montserrat Bataller Salas, en su carácter de Delegada Regional de Educación Norte.

**Segundo.** Haciéndoles saber que en términos de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos y personales y sus titulares no recibirán retribuciones económicas por el desempeño de esas funciones.-----

Se solicita por parte del Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a

HTS



2021 - 2024

aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, 77 fracción XXVI, 128 fracciones IV y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17 de la Ley General de Protección Civil; 41, 42 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, 22, 24 y 25 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Dolores Hidalgo Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil, 14 fracción XX, 15, 16 fracciones IV y XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A, PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, solicita al Secretario del Ayuntamiento de lectura al dictamen señalando.-----

En estos momentos el Secretario del Ayuntamiento, solicita se le autorice a dar lectura únicamente a la conformación de dicho consejo, procediendo a someter a consideración del pleno la propuesta, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.---

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: en el mismo sentido, nada más comentar que la toma de protesta que se estableció en el orden del día se hará en la primera sesión de instalación de la comisión correspondiente.-----

**ACUERDO:-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 153 y 154 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se propone en los siguientes términos la conformación de la:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and the initials 'Hts' at the bottom.



2021 - 2024

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA.

- I. Un Presidente, función que recae en el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado José David García Vázquez.
- II. Un Secretario Técnico. Cuya función recae en el representante jurídico del Ayuntamiento, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón.
- III. Un vocal representante de recursos humanos o su equivalente, Lic. Juan Gabriel Salazar Sánchez.
- IV. Un vocal, que será el Comisario T.S.U. en S.P. Rafael Hernández Gutiérrez,
- V. Un vocal, que será representante de la Contraloría, Ing. Lorena Adriana Soto Godínez,
- VI. Un vocal de mandos, TSU. en S.P. Williams López Ramírez,
- VII. Un vocal de elementos, María Paloma Sandoval Melchor.

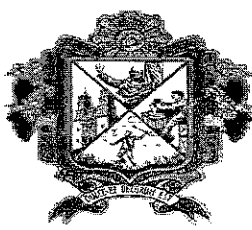
Así mismo podrán ser invitados, con voz, sin voto:

- I. El Presidente de la Comisión de Seguridad del Ayuntamiento Lic. Daniel Reveles Ibarra,
- II. El Regidor integrante de la Comisión de Seguridad del Ayuntamiento, Lic. Irving Gerardo Órnelas Rodríguez; y
- III. Aquellos que el Presidente, el Secretario Técnico y el Comisario consideren necesaria su intervención para aclarar aspectos técnicos o administrativos, relacionados con los asuntos que se sometan a consideración de la Comisión.

Se solicita por parte del Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 63, 72, 76, fracción VI, 77 fracción XXVI, 128, fracciones I, IV y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 153 y 154 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de

Hts



2021 - 2024

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16, fracciones IV y XII, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

**8. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, REFERENTE A PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DEL GABINETE MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA DE ESTA CIUDAD, APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, solicita al Secretario del Ayuntamiento de lectura al dictamen señalando.- - - - -

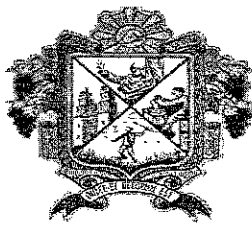
El Secretario del Ayuntamiento, solicita se le autorice dar lectura únicamente a la conformación de dicho Gabinete, procediendo a someter a consideración del pleno la propuesta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más comentar la conformación de este Gabinete, está prevista en su propio reglamento, entonces creo que ahí prácticamente son la mayoría de las dependencias de la Administración Municipal, y en si no hay mayor observación al respecto, también la toma de protesta, pero entiendo que se hará en la sesión de instalación, y ojalá que se procure invitar como dice el propio artículo 5, al Director General del Centro de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia o su representante, toda vez que en estos temas es natural que, lo ideal es que haya colaboración y coordinación con las estancias estatales en materia de seguridad y prevención.- - - - -

**ACUERDO:-** Por consiguiente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Gabinete Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se propone en los siguientes términos la conformación del:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'E' at the top, a circled 'X' in the middle, and 'Hts' at the bottom.



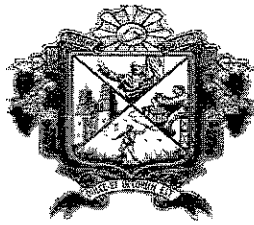


2021 - 2024

## **GABINETE MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA.**

- I.** El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri.
- II.** El Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, quien será el **Secretario Ejecutivo**.
- III.** El Comisario de Seguridad Pública, Pública, Tránsito y Vialidad, T.S.U. en S.P. Rafael Hernández Gutiérrez , quien será el Secretario Técnico.
- IV.** El Tesorero Municipal, C.P. Gerardo Licea Aguilar.
- V.** El Oficial Mayor, Lic. Griselda Robles Álvarez.
- VI.** El **Director de Infraestructura y Conectividad** (Antes Desarrollo Urbano y Obras Públicas) Arq. José Adrian Escobedo Alcántara.
- VII.** El **Director de Tránsito y Transporte** C. Miguel Azanza Pérez.
- VIII.** El **Director de Protección Civil** Prof. Ernesto Ramírez García.
- IX.** El **Director de Asuntos Jurídicos y Reglamentación** Lic. Antonio Arredondo Aguilar.
- X.** El **Director de Desarrollo Económico** Lic. María Teresa Peña Gutiérrez.
- XI.** El **Director de Desarrollo Social y Humano** (antes Desarrollo Social y Rural), Lic. Julio Francisco Bautista Romero.
- XII.** El **Director de Protección al Ambiente** , Ing. Alfredo Mancilla Montalvo.
- XIII.** El **Director de Educación**, (antes Dirección de Educación, Cultura y Recreación), Prof. Raúl Martínez Cortez.
- XIV.** El **Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, C. Juana Leticia Hernández Armas.
- XV.** El **Director del Instituto Municipal de Vivienda**, Lic. Cirilo Álvarez Morales, Encargado del Despacho.
- XVI.** El **Director de Servicios Generales**, Lic. Martín Torres Hernández.
- XVII.** El **Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, (Antes Titular de la Unidad Municipal de Transparencia), Lic. Juan Orlando Carrillo.
- XVIII.** El **Coordinador de Comunicación Social**, C. Homar Octavio Rodríguez Pérez.
- XIX.** El **Director de la Casa de la Cultura**, C. Fabián Ríos González.

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

**XX.** El Director del Consejo Municipal del Deporte, C. Sandro Eduardo Villegas Ortega.

**XXI.** El Coordinador de Fiscalización, Lic. Gerardo Marina Sandoval.

**XXII.** La Titular de la Dirección Integral de Atención a las Mujeres, C. Lirio Guadalupe Camacho Villaverde

**XXIII.** El Responsable del Área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, C. Yunuen Hernández Villaseñor.

**XXIV.** El Titular de la Dirección de Planeación, C. Gerardo Manzano Torres.

Se podrá integrar al Gabinete como invitado el Director General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia o su representante, en los temas que éste considere relevantes.

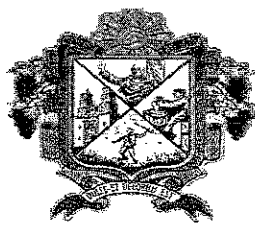
Se solicita por parte del Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículo 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, 77 fracción XXVI, 128 fracciones I, IV y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 7 fracción I, 9 fracciones IV y XXIV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, 1, 2, 5, 6 y 7 del Reglamento del Gabinete Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracciones IV y XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**9. PRESENTACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Dr. Almicar Cuevas Ramo, Asesor de Desarrollo Institucional, procede a realizar la presentación de la imagen institucional de la Administración Pública 2021-2024, al Pleno del Ayuntamiento: Buenas tardes a todos, con respecto del punto de la imagen institucional,

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'K' at the top and 'Hts' at the bottom.



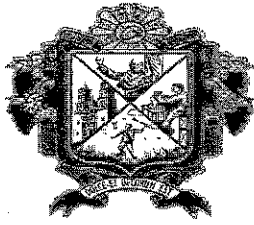
2021 - 2024

por ahí les hago llegar a cada uno en sus manos un pequeño resumen o boceto de cómo surge la idea y como está planeado y orientado lo que es la imagen institucional, que se requiere con esto, parte importante el que resaltemos las artesanías, las costumbres, las tradiciones, y parte importante de la imagen institucional, es la inclusión de todos los sectores de la población, sin hacer discriminación de ningún grupo, de ninguna persona, de ningún oficio, en general, parte de lo que está recibiendo es como esta nuestro mural, el cual indica lo que es la cerámica representativa de la ciudad, los colores de nuestras calles, la música interpretada de José Alfredo, y más que nada el arraigo a nuestras condiciones y nuestra identidad como Dolorenses, por ahí está el cómo se forma la imagen, y parte también de lo que es el mural, habla de la inclusión, de los colores, conforme al color amarillo, está representado lo que es la cultura y la historia, en el color rojo, esta lo que es la gastronomía y nuestras tradiciones, el azul, la seguridad y salud, el verde es el campo y las comunidades, el naranja, las artesanías, el morado que es la industria, y el gris que es el gobierno, también hay parte de su presentación, como es que se toma la iniciativa del diseñador para formar la imagen la cual está basada el escudo de armas de la ciudad, primera parte, está la parroquia, en segunda parte, esta Hidalgo, que es la parte representativa de la ciudad, la tercera parte es la tórtola, Cocomacan, y la cuarta parte, es lo que es la cerámica, plato de cerámica, y la quinta parte pues son las uvas, el viñedo que estamos alrededor de las ciudades, entonces con base al escudo de armas de la ciudad, es donde nuestro diseñador forma lo que es la imagen institucional, les hice llegar a cada uno de ustedes un pequeño resumen, es el significado y de donde proviene la imagen institucional. - - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: el comentario va en el sentido de que sin duda las imágenes que se toman como icono del pueblo, del municipio, son correctas, sin embargo, a esta presentación nos está faltando el termino de lo que dice el artículo 76 fracción I, inciso w), que se establezcan las disposiciones en la forma en que se utilizaran estas imágenes, en los documentos oficiales, en los vehículos oficiales, maquinaria y mobiliario, en la infraestructura pública y equipamiento urbano, he visto por ejemplo que ya se tiene un diseño de lo que pudiera considerarse documentos oficiales, esto es por ejemplo un oficio que nos han hecho llegar, pues ya trae aquí una silueta de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'H' at the top, a checkmark, a scribble, and the initials 'HTS' at the bottom.





2021 - 2024

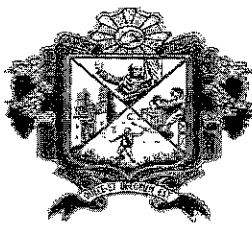
compañero, pues ciertamente se nos invito para analizar el tema de la imagen institucional, sin embargo, como yo lo comente en una sesión previa, creo que es a partir del 10 d octubre, que ya estamos en el ejercicio del cargo, cuando deberíamos analizar esta imagen institucional, celebro que si se haya tomado en cuenta mi propuesta, de que se sometiera a consideración del Ayuntamiento, la imagen institucional, desde luego que ya desde el día 10, hemos visto que se utilizan estas imágenes, estos iconos en la formatería, en el edificio mismo, en el fondo del presidium y demás, pero qué bueno que si se tomo la decisión de someterlo a aprobación del Ayuntamiento, desde luego que en la diversidad de opiniones, podemos tener diferencias, pero siempre y cuando vayamos encaminados a la legalidad, a la transparencia y al bienestar de nuestro municipio, yo creo que podemos construir acuerdos sin ningún problema.

**ACUERDO:-** Una vez que el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, presenta al Pleno del Ayuntamiento, la Imagen Institucional, solicita sea anexado al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, de votos de los presentes, con 10 votos a favor y 1 un voto en contra del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra.- - - - -

Acto continuo, el Regidor Daniel Revele Ibarra, manifiesta del porque su voto en contra: comentar el sentido del voto en contra de su servidor, es por esas observaciones que ya mencione, desde luego para mí lo ideal sería que se hicieran los ajustes pertinentes, pero si así se aprueba por la mayoría no hay inconveniente, nada más les pediría que nos hicieran llegar de favor el formato de los oficios, porque por ahí ya se viene utilizando, pero hasta la fecha nosotros no lo tenemos.- - - - -

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 72, fracción III, 76 fracciones I inciso w) y VI, 128, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15 y 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del y Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble, a checkmark, and the initials 'Hts' at the bottom.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

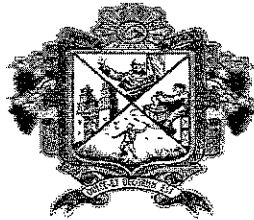
**10. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE PAGO DE GASTOS MÉDICOS A EMPLEADOS MUNICIPALES, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: pues nada más en abono en la materia de este dictamen, es un tema que ya hemos tocado en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que realmente resulta preocupante la cuestión de la falta de otorgamiento de seguridad social, a favor de los empleados del Municipio, lamentablemente tenemos una anécdota con relación al área de Transito Municipal, que ojalá se tomen las cartas, por parte de las áreas, llámese Tesorería, Recursos Humanos, inclusive por parte del Despacho del Presidente, para que se vaya formalizando y teniendo respuestas concretas, en relación a un esquema de seguridad social que podamos convenir, con algunas de las instituciones ya sea federal o estatales que existen en esta materia, toda vez que se nos ha comentado en comisión que esto de los gastos médicos, pues resulta un gasto muy significativo que hace el municipio año con año, entonces por respeto a ese derecho de la seguridad social, no les podemos negar el servicio médico a los empleados, pero por falta de contar con un esquema de seguridad social, la erogación que se hace hasta donde nos han comentado, resulta excesiva, yo quiero dejar el comentario en ese sentido, ojalá ya se pongan las cartas sobre la mesa, y se tomen las medidas necesarias, entendemos que amerita inclusive platicar con los líderes sindicales, con instituciones ajenas al municipio, pero ojalá ya le demos premura a este tema, porque incluso nos ha comentado el Regidor Adolfo, de que si seguimos bajo este esquema, se podrían colapsar las finanzas del Municipio, no quisiera entrar en más detalles porque no es el momento, pero ojalá que se tenga en cuenta que ya urge este tema de la seguridad social, para evitar estar haciendo erogaciones cada que un empleado presente la necesidad de un servicio médico, sino que se hiciera cargo una institución de seguridad social.---

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circled mark and the initials 'H+S' at the bottom.

H+S



2021 - 2024

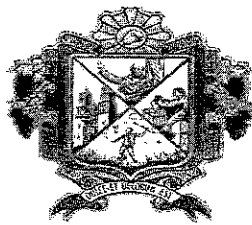
En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: Nada más para abonar en ese sentido, máximo que ya hay un mandato judicial de una autoridad, que nos está obligando a eso. - -

**ACUERDO:- Único.** Se considera factible se aprueben los dictámenes financieros 103/PMDH/TM/2021 y 106/PMDH/TM/2021 de la Tesorería Municipal presentado en los trabajos de la reunión de esta Comisión, solicitando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, sea anexado al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, el pago de gastos médicos a los empleados municipales que se detallan en la presente tabla:

EMPLEADO	GASTO A AUTORIZAR	DEPENDENCIA	NO. DICTAMEN
NORMA ROCIO ROMERO TOVAR	\$ 3,874.00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	103/PMDH/TM/2021
GERMAN RAMIREZ VELARDE	\$ 1,716.01	JUBILADOS Y PENSIONADOS	106/PMDH/TM/2021
TOTAL	\$ 5,588.01		

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV y 123 apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracción I inciso h), fracción IV inciso a), y VI, 79 fracciones IV y IX, 81, 83 fracciones II y VII, 83-3 fracciones I y V, 83-8 fracción VI, 128 fracciones I y VI, 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -*

Hts



2021 - 2024

**11. LECTURA DEL OFICIO NO. 425, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

En uso de la voz el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio No. 425, de fecha 4 de noviembre del 2021, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, donde hacen del conocimiento que se remite acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, a través del cual se ordena el archivo definitivo de la contratación de uno o varios financiamientos, para destinarlos a la renovación del alumbrado público municipal, para su conocimiento, agregando al apéndice de la presente acta.-----

**12. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 05 DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más para comentar, si vimos el acta, está un poco extensa, y por ahí le hicimos algunas observaciones que quizás no demoren en su revisión, mas del tiempo en que se demore la lectura completa, entonces yo si propondría salvo que algunos otros de los compañeros tengan otra propuesta o sugerencia, que se decrete un receso de unos 20 minutos en lo que revisamos nada más las adecuaciones que pedimos, y si ya están previstas, pues evitamos la lectura integra.-----

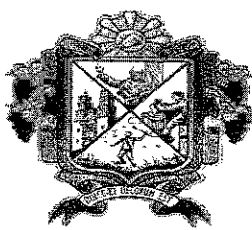
En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Adrian Hernández Alejandri, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, que se decreta un receso de 10 minutos, siendo las 15:36 horas.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Adrian Hernández Alejandri, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, que se reanuda el receso siendo las 15:50 horas.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez manifiesta: Si me permiten poner a aprobación de este Honorable Ayuntamiento, para efecto de omitir la lectura, del acta No. 5, de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre del 2021, y que se

Handwritten notes and signatures in the right margin, including a large scribble and the initials 'HTS' at the bottom.





2021 - 2024

proceda a la firma de ésta, en atención a los puntos que ya fueron tratados, y que previamente se les hizo llegar el acta para su revisión.- -

Una vez presentada al Pleno del Ayuntamiento, la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, en el sentido de que se omita lectura del acta No. 5, de la Sesión Ordinaria, de fecha 11 de noviembre del 2021, se procede a someter a aprobación, misma que resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento, el Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria, de fecha 11 once noviembre del 2021, en todas sus partes, misma que resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 72, 74 cuarto párrafo, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

**13. ASUNTOS GENERALES.**

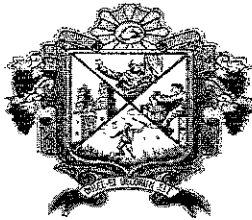
**Asunto General 1.** Modificación al acuerdo de Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 2021, referente a la convocatoria para nombrar al Testigo Social.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado.- - - - -

Continuado con el uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, sigue manifestando: sírvase manifestar Presidente, Regidores, que estuvimos en mesa de trabajo en días anteriores, no nada más incluyendo los compañeros de la comisión de Hacienda, sino también todos los integrantes de este Ayuntamiento, también nos acompañó el Secretario del Ayuntamiento, para darle esta formalidad y esta adecuación a esta convocatoria, ya que por causas externa no se publicó

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble, a checkmark, and the initials 'Hts' at the bottom.

Hts



2021 - 2024

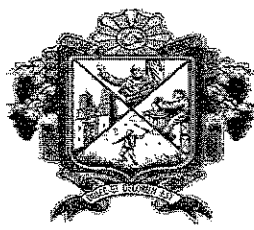
como lo marco el acuerdo anterior, para darle la certeza y la legalidad, y sobre todo la transparencia a la convocatoria de esta figura de testigo social y queda abierto nuevamente para quienes estén interesados en volver a registrarse, y participar, y resaltando que los que cumplieron en tiempo y forma siguen estando considerados para ello y que de igual manera la Oficialía Mayor les estaría notificando también sobre esta actualización y modificación al acuerdo, yo les agradezco la disposición a todos los que participaron, quienes no son parte de la comisión, que se llegó a este acuerdo.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más comentar que se procure dar cabal cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento, entiendo que a veces por la carga de trabajo no está dentro de nuestras manos, pues darles el cumplimiento oportuno, sin embargo, cuando estas cosas trascienden a la ciudadanía, como en el caso de una convocatoria pública, pues yo creo que si es necesario aplicar mayor cuidado en el tema, en este caso, por ejemplo que se hubiera publicado el día que se había acordado, también comentar que en virtud de la publicación que se hizo de la convocatoria, lo analizamos en la comisión, se recibieron tres propuestas, entonces esas tres propuestas se establece aquí en el dictamen, y ojala que se les pueda informar a las personas que formularon esas propuestas, que las mismas ya quedan dentro del expediente encaminado al nombramiento de este testigo social, y que en su momento cuando se concluya el plazo de recepción que se abrirá conforme a esta nueva convocatoria, se analizaran también de manera conjunta con las que se reciban en lo posterior, entonces para que esas personas que ya hicieron una propuesta, pues no se queden en el limbo, ni se considere que esas propuestas ya quedaron fuera, sino que serán tomadas en cuenta, en la valoración que se haga de las propuestas en su conjunto.-----

**ACUERDO: Primero.** Se considera factible la Modificación del acuerdo de ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 2021, que consta en el acta no. 5, respecto del punto 5, por tanto, factible la modificación de la Convocatoria para nombrar a Testigo Social, mismo que se integrará al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional,

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and the initials 'Hts' at the bottom.

Hts



2021 - 2024

Guanajuato; así como los sitios de publicación de la misma.- Publíquese una vez aprobado el acuerdo por el pleno de este Honorable Ayuntamiento, la Convocatoria a través de los estrados públicos de esta Presidencia Municipal, así como en las plataformas digitales del municipio como lo son redes sociales; de igual manera en el diario de mayor circulación local de esta municipalidad, haciéndose saber que los interesados deberán presentar sus propuestas dentro de los 4 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.- **Segundo.** Hágaseles saber a las personas que presentaron sus propuestas que las mismas serán consideradas por esta Comisión a efectos de considerarlos al dictaminar la propuesta para ocupar la figura en comento.- - - - -

Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.- - - - -

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV, inciso i) y VI, 76 fracciones IV inciso i), VI, 77 fracción V, 81, 83 fracciones I y VII, 83-3 fracciones I y V, 83-8 fracción VI, 128 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50 y 51 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -*

**Asunto General 2.** Relativo a tema ecológico ambiental.

En uso de la voz el Regidor Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez manifiesta: con fundamento en los artículos 79, 80, 81, 83 fracción II, 83-3 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y toda vez que en días pasados se ha estado realizando labor de oficina, en

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble, a checkmark, a circle with a cross, and the initials 'Hts' at the bottom.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

Regidores, y se ha atendido a diferentes personas, que todas están en el mismo sentido, también en redes sociales se ha visto el tema a la salud pública, que es un tema que deriva de ecología y medio ambiente, aquí pedir que se analice la iniciativa, para el efecto de la creación de una unidad ecológica, para el efecto de que, en las diferentes calles de la ciudad, todavía se sigue sacando basura a deshoras, se sigue todavía faltando a este respecto de cultura de diferentes personas con la misma ciudadanía, pues se considere y se ponga la iniciativa de crear la Unidad de Ecología, una unidad especializada, donde se valore y se cree por parte de elementos de seguridad pública, como propuesta tomar reportes de personas que saquen su basura a deshoras, que le den seguimiento a denuncias ciudadanas, para que a su vez se cree un proceso administrativo, en el sentido de exhortar a los compañeros encargados de las comisiones, que nos involucra esta iniciativa, al tema relacionado a la Comisión de Reglamentación, de Seguridad Pública, de la cual también formo parte, y para el efecto de hacer las adecuaciones que se considere, toda vez que es un tema importante, que involucra derechos humanos como es la salud pública, y en ese sentido tenemos que darle solución inmediata, un problema que hoy en día la ciudadanía, no lo está haciendo palpable, en ese tenor pues sería muy bueno considerar que se cree esta unidad, por medio de seguridad pública, para que también ellos tengan la facultad de poder sancionar, llamar la atención, seguir los procesos administrativos, para las personas que están hasta cierto punto, no contribuyendo que se mejore la imagen de nuestro Municipio, aunado a ello, si tener en cuenta que va a ser muy bueno y se ha visto en otros municipio, que una vez que se cree esta unidad, se va a poder tener una mejor imagen, se va a poder tener también un mejor control, sabemos que hoy día la importancia de la ciudadanía, es muy importante, los reportes, las sanciones, todo lo que vayamos a trabajar y adecuar, pues sería bien considerar para que podamos nosotros tener ya esta unidad, que pudiera ser creada, sabemos y entendemos y tenemos en cuenta que hay una unidad trabajando que es la Unidad de Género, entonces sería muy bueno crear esta unidad, obviamente adecuando y haciendo el trabajo que nos atañe a todos y cada uno de los Regidores que conformamos y que estamos en las comisiones, para el efecto de que pudiéramos considerar esta iniciativa Presidente.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'N' at the top, a circled 'X' in the middle, and the initials 'HTS' at the bottom.

HTS

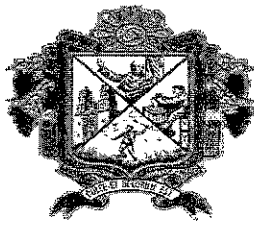


2021 - 2024

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: considero interesante su iniciativa Regidor, y creo que es importante pasarla a comisión, para hacer una revisión y de inmediato generar el avance de esta propuesta.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: en relación con el tema, al margen de que sea creada esa unidad, que propone el compañero Regidor, creo que es importante visualizar en qué forma se va a estructurar el sistema de la justicia cívica, que se implemento ahora, por medio de una nueva ley, y que implica una sustitución en el régimen sancionador, administrativo, que manejan en la actualidad los jueces calificadores, por delegación del Presidente Municipal, ya que es atribución del Presidente sancionar faltas administrativas, pero sabemos que en la práctica lo ejercen los jueces calificadores, en este sistema de la justicia cívica, no es solamente visualizar la creación de áreas administrativas que implica, sino también la estructura, la cuestión financiera, y en ese sentido podría considerarse o no la estructura de esta unidad que propone el Regidor, ya sea para que si se ejerza esa actividad sancionadora en materia administrativa para aquellas personas que saquen la basura a las calles, y que provoquen un basurero en nuestras calles, y la justicia cívica implica que se les hagan invitaciones, conciliaciones y demás, me comentan que ha habido quejas, reportes, y desde luego estamos de acuerdo en que se genere una cultura de conciencia entre los ciudadanos para que cuidemos nuestro medio ambiente, la verdad es que si es un problema serio, y muchas de las veces yo creo que también llevamos un poco de culpa, y no porque tengamos la intención de incurrir en esta falta, sino quizás a veces hasta por cuestión de operatividad, porque si existe un horario para que pase el camión de la basura en cierta esquina, en cierta calle, pero se retrasa, pues en eso diez, quince minutos que se retraso, en caso de que la gente hubiera sacado sus bolsas a tiempo, pues ya pudieron haber pasado perros callejeros u otras personas rompen las bolsas y se hace el desorden, entonces no es muy sencillo, así como que todo el que saque las bolsas de basura antes del horario, pues ya va a estar castigado, y vamos a solucionar el problema, ahí pues si interfiere mucho también de nuestra parte que sea totalmente eficiente la labor de los recolectores, y en eso pues yo entiendo también que tenemos un reto entre manos y que está en nuestra cancha, y claro sabemos que nunca

H + s



2021 - 2024

hay dinero que alcance, para todos los servicios que tiene obligación de prestar el municipio, la verdad es que hemos comentado anteriormente, tenemos carencias de vehículos, carencias quizás de camiones recolectores, y en ese sentido es imposible, inclusive hasta por la rutina diaria de la vida, un día en una calle hubo una fiesta y toda la gente tiene un bolserio muy grande, pues es lógico que el camión se va a retrasar y las bolsas que quizás hayan sacado las personas oportunamente, pues ya estuvieron ahí expuestas a otras personas por un lapso prolongado, entonces si es interesante la propuesta y yo creo que si va mucho de la mano el tema de la justicia cívica, en otros municipios se han generado mesas de trabajo incluso con asesores de Gobierno del Estado, para generar este nuevo esquema de la justicia cívica, no solamente por parte de quienes tienen a su cargo el establecimiento de nuevos reglamentos, o las reformas o modificaciones, sino también quienes van a ejercer las funciones de mediadores, quienes fungirán como jueces, yo creo que es tema complejo y desde luego está relacionado con la propuesta del Regidor, lo consideramos oportuno y ojala que lo podamos trabajar en conjunto.-----

En uso de la voz el Regidor Irving Gerardo Órnelas Rodríguez manifiesta: nada más para abonar un poquito en el sentido de lo que comenta el compañero Regidor, es poner la iniciativa sobre la mesa, entiendo que hay diferentes problemáticas y que por ello se estará trabajando en las comisiones, y lo tendremos que adecuar en base a lo que también nosotros tenemos, nada más es la propuesta, como iniciativa, para que lo podamos considerar, para que lo trabajemos en las diferentes comisiones, aquí atañe también en primer término a la Comisión de Ecología, que estaremos trabajando muy de la mano para adecuar y ver la mejor manera de poder llevar el tema.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: ya que estamos en el tema de turnar asuntos a las comisiones, yo sugeriría en este tema, que se procure por parte de la Secretaria de Ayuntamiento, generar oficios de comunicación de los acuerdos, inclusive a los titulares de las comisiones, porque concretamente en las que yo presido he visto que se han tocado temas que podrían atañer, e incluso se han bajado a las comisiones, pero la verdad es que de parte de la Secretaria de Ayuntamiento, no se ha realizado esa formalidad, de transcribirnos por

K

N

~~scribble~~

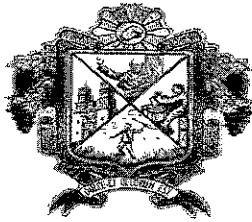
~~scribble~~

~~scribble~~

~~scribble~~

~~scribble~~

H+S



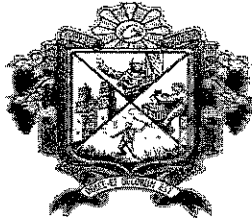
2021 - 2024

oficio y notificarnos los acuerdos, a veces son temas que implican tanto el tener a la mano la redacción del acuerdo, como los documentos relacionados con el tema, entonces en este contexto yo si propongo que se tome en cuenta para lo sucesivo, que de parte del Secretario nos haga llegar comunicación, ya sea vía oficio o certificación, de los acuerdos que se toman y que van dirigidos a que se trabajen en comisiones. - - - - -

**Asunto General 3.** Relativo a aprobación de Convocatoria para elección del Comité Municipal Ciudadano, relacionado con el nombramiento del Contralor Municipal.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: en relación con el primer punto que pedí, se agendara en asuntos generales, el relativo a la convocatoria que en términos del reglamento que recientemente se aprobó y ya se público, y que por tanto ya está vigente, que es precisamente el Reglamento del Comité Municipal Ciudadano y para la elección del Contralor Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia nacional, Guanajuato, este punto lo solicite para proponer que se apruebe en sus términos, ya para publicación la convocatoria correspondiente, ya la habíamos mencionado en una sesión anterior, se había hecho llegar por medio del Secretario a todos, esta convocatoria desde luego tiene la finalidad de que se reciban propuestas de parte de la ciudadanía y principalmente instituciones educativas, para conformar ese Comité Municipal Ciudadano, esto ya lo habíamos comentado anteriormente, la convocatoria ya es de su conocimiento, ya la habíamos hecho llegar, muchos de nosotros estuvimos en tema de comisiones unidas, con este tema, y en ese sentido, nada mas comentarles al texto que se les había hecho llegar me permití agregarle al encabezado los artículos que atañen a la integración de este Comité Municipal Ciudadano, que son los artículos del 8 al 16, y en la parte en la que se establece el plazo para recibir las propuestas, tomando en cuenta lo que nos ocurrió con el tema de la convocatoria del testigo social, también le hice el ajuste para que se diga que las propuestas se estarán recibiendo dentro del plazo de 5 días hábiles que comenzaran a contar a partir del día de la publicación de la presente convocatoria, obviamente el reglamento ya establece en que medios habrá de darse difusión o publicación esta convocatoria, en esos términos yo pediría se obvie la lectura y no sea necesario leerla salvo que ustedes opinen lo contrario y

H + S



2021 - 2024

se procede a someterlo a consideración y votación, con las modificaciones y los ajustes y es un tema que ya necesitamos avanzar, porque recordemos que es urgente también el proceso para nombrar Contralor Municipal.-----

**ACUERDO:-** Una vez que el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, expone al Pleno del Ayuntamiento, punto relativo a aprobación de **CONVOCATORIA** para elección del Comité Municipal Ciudadano, relacionado con el nombramiento del Contralor Municipal, el cual solicita sea anexado al apéndice de la presente acta.- En estos momentos se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultado aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

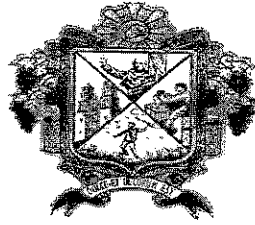
*Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 72, 76 fracción VI, 79 fracciones IV y IX, 128 fracciones I, IV y IX, 131, 131-1, 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5, 8, 11 y 12 del Reglamento del Comité Municipal Ciudadano y para la Elección de Contralor Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*

**Asunto general 4. Solicitud de informe**

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: el otro punto es relacionado con la facultad de suscribir convenios y contratos y actos jurídicos, que por acuerdo de mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, se otorgó en fecha 10 de octubre, tanto al Presidente Municipal, al Secretario de Ayuntamiento y a la Síndico Municipal, hasta la presente fecha, naturalmente tenemos en conocimiento que se han celebrado convenios y contratos, yo en lo personal, al lado de mis compañeros, Hermelinda y Fortino, solicitamos por oficio que se no hiciera llegar los contratos de contratación de personal que hasta el momento se hayan suscrito, lamentablemente no se nos hicieron llegar, se dice que por el hecho de que contienen datos personales, solo se nos hizo llegar un lista del personal que ha sido contratado recientemente, y pues indican los montos, nombres y la temporalidad de los contratos, pero al margen de ello, también tenemos

Handwritten notes and signatures on the right margin, including initials 'HTS' at the bottom.





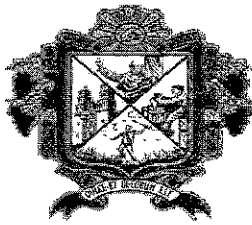
2021 - 2024

conocimiento que en el diario transcurrir de la administración, pues se han realizado diferentes actividades, y concretamente quiero aludir a los festejos que se llevaron a cabo con motivo del Día de Muertos, y los relacionados a la conmemoración de José Alfredo Jiménez, en esos festejos naturalmente se contrataron escenarios, artistas, diferentes cosas que yo quisiera conocer en que términos se contrataron, y por eso quiero que quede constancia en acta, que en estos momentos le pido al Presidente Municipal, como encabezador de esta Administración, en términos administrativos, que se sirva hacerme llegar al de la voz, una copia de todos y cada uno de los contratos que se han suscrito del 10 de octubre a la fecha, en general, tanto relacionados con personal contratado, como adquisiciones o arrendamientos, o contratación de servicios, que se hayan suscrito en los términos en los que se les aprobó esa facultad de suscripción de contratos, convenios y actos jurídicos, solamente es en ese sentido, la verdad es que podría hacerlo también vía oficio, pero ojala que sea suficiente, con la constancia que obra en acta de esta petición.-----

**Asunto general 5. Relativo al Juzgado Administrativo Municipal**

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: es relacionado con el Juzgado Administrativo Municipal, la verdad es que la existencia y operatividad, está contemplada por mandato constitucional y por mandato legal, se establece tanto en la Constitución General, como en la Constitución del Estado de Guanajuato, así como en la Ley Orgánica Municipal, no es optativo, es un derecho que tienen los ciudadanos dolorenses, a que se les permita el acceso a la justicia en temas administrativos, a través de un Juzgado Administrativo Municipal, yo tengo conocimiento de esto, precisamente por mi profesión como abogado, en la actualidad converse un poco, con quien era la titular del Juzgado, me dice que por un acuerdo del Ayuntamiento que nos antecedió, se quito el Juzgado, no sé, ella sigue trabajando, creo que tiene indicaciones de darle seguimiento hasta su fin, a los juicios que tenía en trámite, sin embargo, yo quiero proponer que se reconsidere el establecimiento y operación en términos de ley, del Juzgado Administrativo Municipal, ante la carencia de dicho Juzgado estamos dejando a los dolorenses, sin ese acceso a la justicia administrativa, si

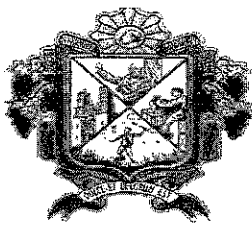
Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and the initials "H+s" at the bottom.



2021 - 2024

bien es cierto que no existe una cultura muy difundida, de presentar demanda en contra de los actos administrativos, que cometan y que resulten en perjuicio de los particulares, que comentan los funcionarios del municipio, sabemos dese luego que no existe esa cultura en Dolores Hidalgo, tampoco en muchos otros Municipios, es un Juzgado que la verdad tiene pocos expedientes en curso, en trámite durante un año, comparado con otros en materia civil, laboral, o otras materias, sin embargo, es un mandato constitucional y legal, y pues retomando las palabras del compañero Regidor Fortino, se nos tomo protesta, el Presidente rindió protesta de cumplir y hacer cumplir tanto las constituciones como las leyes que de ellas emanan, y en ese tenor pues yo creo que si es indispensable que exista la figura del Juzgado Administrativo Municipal, es clara su función, y es una necesidad que se tiene detectada, desde que se creó la existencia de la justicia administrativa, y yo lo dejo en la mesa para que se tome en cuenta, yo desconozco francamente porque motivos, o con que justificación, cual fue el fundamento, la motivación para haber desaparecido esta figura de justicia en el Municipio, pero yo creo que no existen argumentos que lo justifiquen, si considero necesario, además estaba operando con únicamente la jueza, realmente creo que tampoco resulta demasiado gravoso, para las finanzas municipales el contar con el juzgado operando, que pudiera estar únicamente una persona como titular como o Juez y una persona en su auxilio, para que fungiera como secretario de acuerdos, actuario, secretario escribiente, yo espero que en el despacho del Presidente, que nuestro Jefe de Gabinete, lo tome en cuenta, ojala que reconsideren el tema, nos meteríamos en aspecto muy técnicos si consideráramos aparte la naturaleza jurídica de un Juzgado Administrativo, que teóricamente pudiera decirse que no está diseñado para una dependencia centralizada, ni paramunicipal, sino un organismo autónomo así como los hay en el Estado y en la Federación, pero se ha tenido de manera tradicional como una dependencia centralizada, yo considero que es necesario que esté operando, lo dejo sobre la mesa, ojala que en la siguiente sesión que tengamos de tipo ordinaria, se nos pueda ya dar noticia de que cartas se hayan tomado sobre este punto, porque si efectivamente estaríamos trastocando derechos de la ciudadanía, de acceso a la justicia en materia administrativa, en el ámbito municipal, y ciertamente quien tiene conocimiento sobre el tema dirá, pueden ir al Tribunal en Justicia Administrativa, que tiene

H  
C  
A  
W  
S  
D  
Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

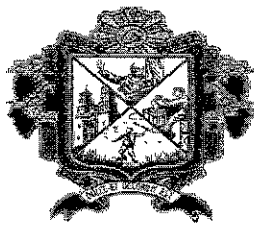
competencia para darle curso a estas demandas, y que se encuentra actualmente en el Parque Bicentenario, pero imagínense, si las personas quisieran impugnar una multa de \$269.00 que son el monto básico de una multa de tránsito, tan solo por ir hasta Silao, Guanajuato, ya no es costoso, entonces para ese fin estaba diseñado que existiera en lo local, aquí de primera mano, un Juzgado que les permitiera el acceso a la justicia, si no se tiene, estamos trastocando ese derecho fundamental, previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del derecho a la justicia que tiene todo mexicano, y en este caso pues todo dolorense, no estoy proponiendo que se someta a votación este punto, ojala que las instancias correspondientes lo tomen en cuenta y lo trabajen.-----

**Asunto general 6.** Referente a respuestas de información solicitada, que se nos han hecho llegar por parte de funcionarios municipales.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: por otro lado solicite se me permitiera agendar un punto relacionado con algunos oficios de contestación, de peticiones que hemos dirigido a algunas áreas y funcionarios del Municipio, y en este caso, yo quiero referirme concretamente al área de Recursos Humanos, su servidor de la mano de mis compañeros Fortino y Hermelinda, solicitamos por oficio al Presidente que nos compartiera el expediente de los Directores y Directoras que se encuentran al cargo de las dependencias de municipio, esa petición por lo que vemos se turno al área de la Coordinación de Recursos Humanos, y de parte del Coordinador el Lic. Juan Gabriel Salazar Sánchez, se nos dice que no le es posible hacernos llegar la información, de manera concreta todos sabemos que para ser funcionarios públicos, necesitamos contar con carta de antecedentes penales, que obviamente tendría que ser en el sentido que no tienen antecedentes penales, y constancias de no antecedentes disciplinarios, pedimos esas constancias y se nos dice que no se nos pueden entregar porque contienen datos personales, y que en atención a la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, no se nos puede entregar la información, sin embargo, en el mismo oficio se establece que dichas constancias o cartas, están a nuestra disposición en las oficinas de la Coordinación de Recursos Humanos, para que las podamos consultar, entonces yo creo que es una

Hts





2021 - 2024

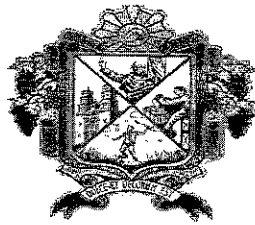
obligación de velar, porque quienes estén al frente de las dependencias reúnan los requisitos, pues yo no tengo conocimiento anticipado, de que alguien si tenga antecedentes penales o antecedentes disciplinarios, sin embargo la única manera de corroborarlo, es la visualización de esos documentos, y el mismo argumento aplica para la negativa que nos hizo aplica dentro de los contratos que pedimos, nos dice, contiene datos personales, no se los puedo hacer llegar, sin embargo es contradictorio, no diría, si ustedes quieren vengan a consultarlo, porque la protección de datos personales, tiene como finalidad que nadie los conozca, o que la persona que los pide, que por lo general debe ser el público o un ciudadano que no tenga acceso a esos datos, porque puedan poner en riesgo la identidad, el patrimonio o los bienes del titular de estos datos, sin embargo en este caso él nos dice, ustedes pueden venir y consultarlo aquí, que significa que si nos lo niega, pero a la vez no, a reserva de que yo le haga un oficio de contestación a esta respuesta que nos ha dado, si pediría Presidente, que tenga a bien girar instrucciones en ese sentido, realmente no hay fundamento para que nos nieguen la información con el pretexto de que contiene datos personales, y más aún, si ese fuera el argumento, las leyes establecen que cuando un ciudadano pida un documento que contenga datos personales, se debe elaborar y hacerle llegar una versión pública, o sea una versión en la que se supriman los datos sensibles o personales sujetos de protección, entonces si es necesario que se giren las instrucciones, ojala que se tenga la disposición, y ojala que no nos vean como enemigos, realmente no estamos para votar todo en contra, ni para rebuscarles detalles, sino que queremos que las cosas se hagan con transparencia, con claridad, queremos que todo se haga conforme a la legalidad, y en ese sentido nuestra aportación pudiera ser de colaboración, no tanto de contradicción o de fincarles alguna responsabilidad, claro que si se detectara, pues es nuestra obligación también hacerlo saber, y que bueno que se detectara a tiempo para que no se prolongara una situación irregular, entonces ojala que se tome en cuenta Presidente, y por parte de su servidor, pues esa es la petición. - - - - -

**Asunto general 7.** Tema de la clínica de Hemodiálisis.

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: buenas tardes y con el permiso del señor Presidente: es sobre la Clínica

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and the initials 'HTS' at the bottom.

HTS



2021 - 2024

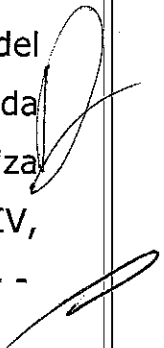
b A

de Hemodiálisis, estoy proponiendo que se les gire un oficio, ya que después de la última reunión que tuvimos, ellos quedaron que regresarían a la siguiente semana, y pues yo hasta ahorita no tengo ninguna notificación de esto, no hay nada, y la verdad me da mucha pena, mucha tristeza, porque las personas enfermas, vienen, nos buscan, y no les puedo dar una respuesta favorable a esto, yo creo que es bueno que citemos a esta gente, para que nos diga, que está pasando o que vamos a hacer.- - - - -



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: bien Regidora, de inmediato giraremos el oficio, para que nos den respuesta en base a lo acordado, en la reunión que tuvimos con ellos.- - - - -

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 16:35 dieciséis horas, con treinta y cinco minutos, del día de hoy, 26 veintiséis de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- - - - -



EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI

LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN

REGIDORES:

LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ  
RODRÍGUEZ

LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA

Hts



2021 - 2024

LIC. DANIEL REVELES IBARRA

Hermelinda Torres S.  
C. HERMELINDA TORRES SOTELO

C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ  
CRUCES

LIC. IRVING GERARDO ORNELAS  
RODRÍGUEZ

LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO

TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES  
RODRÍGUEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.